



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual solicita la entrega de un título judicial No. 469630000252625 de 04-02-2005 por valor de \$498.990. Así mismo, me permito informar que el depósito judicial relacionado no se encontraba asociado al proceso, motivo por el cual se procedió a relacionarlo al asunto, por lo que se adjunta la constancia de asociación de título judicial. Sírvase proveer. Buenaventura, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 783

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Ancizar Antonio Villada Ramirez
Radicación: 76-109-31-03-003-2004-00055-00

Atendiendo el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual solicita la entrega de un deposito judicial, el Despacho ordenara la entrega del título judicial No. 469630000252625 de 04-02-2005 por valor de \$498.990, a la parte demandante.

En consideración de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR una vez en firme esta actuación, la entrega del título judicial No. 469630000252625 de 04/02/2005 por valor de \$498.990, a la parte demandante, conforme lo expuesto en esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ
mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

761ffd2e5a96f7d283ca02d23e688eb99a4e913dec58df2f99ce08062dd02ff0

Documento generado en 21/09/2021 06:02:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>